

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(CANCELAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS LETRAS PATENTES DEL SEÑOR MARTÍN VARGAS MANTICA, EN EL CARGO DE CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA ITALIANA EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, CON JURISDICCIÓN CONSULAR EN EL DEPARTAMENTO DE LEÓN)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 74-2021, aprobado el 16 de abril de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 78 del 29 de abril 2021

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°.74-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Cancelar el reconocimiento de las Letras Patentes del Señor **Martín Vargas Mantica**, en el cargo de Cónsul Honorario de la República Italiana en la República de Nicaragua, con Jurisdicción Consular en el Departamento de León; en consecuencia déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial N°. 459-2008, de fecha veinte de octubre del año dos mil ocho, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 3, del 7 de enero del año dos mil nueve.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día 15 de abril del año dos mil veintiuno. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de abril del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.